

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 631 y 632/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Carlos Alberto Franco LADINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 631 y 632/2008 de la Facultad Regional Rosario.

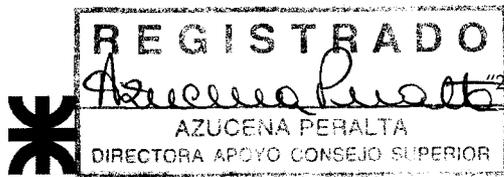
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 631 y 632/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Modelos Numéricos, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Análisis Matemático I,



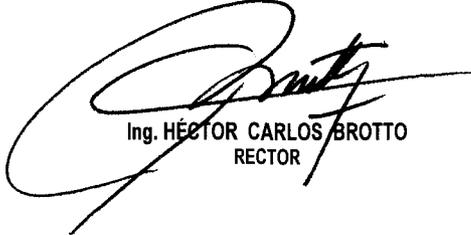
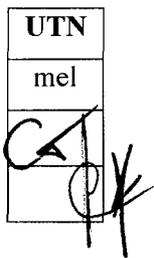
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Carlos Alberto Franco LADINO, Legajo N° 29929, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Modelos Numéricos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 967/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior